



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)
Demandado	Luis Alejandro Corzo López
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00258-00

Revisados los documentos de notificación enviados al ejecutado **LUIS ALEJANDRO CORZO LÓPEZ** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección Calle 12 AN Vivienda 1 Sector 3 Manzana 29 Agrupación 18-30 Conjunto Residencial Regadero Norte -Bucaramanga, el despacho advierte que no fueron remitidos los anexos de la demanda.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá el abogado si aún no lo ha hecho remitir la totalidad de los documentos esto es los anexos de la demanda, debiendo arrimarlos debidamente cotejados (si el envío se realiza a la dirección física), y si el envío se realiza por mensaje de datos, igualmente debe allegar constancia, teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e59441b8182fc0d00e607f68601d474ec0b2d113604e3699813639fd0721ea9

Documento generado en 22/10/2020 11:10:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>